



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:**  
Reglas de Operación CCTV

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:**  
PR-SII-026

**REVISIÓN:**  
5

**FECHA DE REVISIÓN:**  
Marzo -2017

**HOJA:**  
1/4

---

**OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:**

Establecer las políticas de funcionamiento instalación y administración del sistema CCTV de CEP SAR.

---

**ÁREAS DE APLICACIÓN:**

Departamentos que intervienen en el procedimiento de Reglas de Operación CCTV:

- Sistemas de Información
- EHS
- Mantenimiento

**DOCUMENTO  
CONTROLADO**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dirección: Administrativa		Fecha de elaboración: Noviembre, 2011
Departamento: Sistemas de Información		Hoja: 3/4
Procedimiento: Reglas de Operación CCTV		
Responsable	Operación Núm.	Descripción del procedimiento
Gerente de EHS	03	<p>Acceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•El acceso físico a las cámaras queda restringido. Solo las Áreas de EHS, Sistemas de Información y Mantenimiento deberán tener acceso.</li> <li>•Solo tendrán acceso al monitoreo de las cámaras las Áreas de Expedición, EHS y Sistemas de Información.</li> <li>•Respecto a la solicitud de revisión de eventos o segmentos de video grabados por el sistema CCTV este deberá de solicitarse a la Gerencia de EHS quien emitirá la solicitud formal al Departamento de Sistemas de Información, detallando la justificación del solicitante.</li> </ul>
Gerente de Sistemas de Información	04	<p>Condiciones Ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Evitar la exposición directa de la luz solar sobre el equipo.</li> <li>•La grabadora digital deberá de ubicarse en el SITE de sistemas con aire acondicionado y la puerta del SITE deberá de permanecer cerrada.</li> </ul>
Gerente de EHS	05	<p>Operación de CCTV</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•El sistema deberá de operar las 24 horas del día los 365 días del año.</li> <li>•El sistema será monitoreado constantemente por el Área de Vigilancia de acuerdo a los lineamientos del Departamento de EHS.</li> <li>•Las modificaciones o ampliaciones del sistema serán solo ejecutadas a solicitud o con la anuencia del Área de EHS.</li> <li>•Las claves de acceso al sistema o al software de Vigilancia serán proporcionadas por el Departamento de Sistemas mediante resguardo o memorándum.</li> <li>•En caso de que se presente algún punto no considerado en el presente procedimiento se aplicaran los lineamientos establecidos por el Gerente de EHS.</li> <li>• La grabación de las cámaras deberán almacenarse un mínimo de tres semanas.</li> </ul>

**DOCUMENTO CONTROLADO**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

<b>Dirección: Administrativa</b>		<b>Fecha de elaboración: Noviembre, 2011</b>
<b>Departamento: Sistemas de Información</b>		<b>Hoja: 4/4</b>
<b>Procedimiento: Reglas de Operación CCTV</b>		
<b>Responsable</b>	<b>Operación Núm.</b>	<b>Descripción del procedimiento</b>
Vigilancia	06	<p>El personal de vigilancia por ser el encargado del monitoreo del sistema CCTV, y solo en caso de que detecte alguna falla en la imagen o el sistema por completo, deberá de reportar al Departamento de Sistemas mediante el formato utilizado, tal como lo hace en lo referente al estado físico de las cámaras, para que sistemas pueda programar la reparación o reposición de las mismas.</p> <p>Todas las áreas con acceso al sistema deberán de guardar confidencialidad de la información, siendo la violación a esto cualquier sanción que disponga la dirección a cargo y el Departamento de Recursos Humanos</p> <p>Los accesos desde los equipos portátiles solo se podrán autorizar mediante firma de confidencialidad del portador, así como el ingreso al sistema será protegido con contraseña.</p> <p>La instalación del sistema de monitoreo deberá de ser en un recito privado y solo con acceso del personal que lo supervisa, siendo esta área restringida al público en general</p> <p>CCTV: Circuito Cerrado de Televisión DVR: Grabadora Digital de Video SITE: Sitio</p>
<p><b>DOCUMENTO CONTROLADO</b></p> <p>Formulo</p> <p>Ing. Jose Luis Rubio Padilla <b>JEFE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</b></p>		<p>Revisó</p> <p>Ing. Miguel Angel Torres Hernandez <b>GERENTE DE EHS</b></p>
		<p>Autorizó</p> <p>L.A.P. Salvador López Aguilar <b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO</b></p>